Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – ADQUISICIONES

MAT: **Autoriza adjudicación de licitación a Proveedor que se indica.**

Decreto Alcaldicio N° **6.824**

Monte Patria, 25 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **N° 213** de fecha **04-04-2017**
- Tabla Evaluación de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Tabla Evaluación Ofertas, de acuerdo a Criterios de Evaluación.
- El Pedido de Materiales N° 213 de fecha 04-04-2017
- La necesidad de implementación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

DECRETA: Autoriza la Adjudicación de la Licitación **ID N° 2996-91-L117**, denominada "**Implementación Urgencia Mte. Patria**", a los proveedores que se indican.

Sociedad Comercial Oficinita Ltda.	**R.U.T. N° 79.702.500-3**	**$2.605.781**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.013.001.300 "Equipos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/JDC/MPG/coa
- Secretaria Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam